



CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2025-2027

CONSIDERANDO

Que el **Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios**, es el mecanismo de vinculación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo, tanto de la entidad como de los propios municipios del estado.

Que el **Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2025-2027**, será el instrumento rector de la Planeación en el municipio, y en el deberán expresarse las prioridades, los objetivos y las estrategias a seguir, así como las líneas generales de acción agrupadas en los Ejes del Cambio y los Ejes Transversales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, así como con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, para promover el desarrollo social integral de la población de Naucalpan de Juárez.

Que de conformidad con los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 24 y 120 del Reglamento de la misma Ley; **en la integración del Plan de Desarrollo del Municipio de Naucalpan de Juárez 2025-2027, se deben considerar las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad mediante una Consulta Popular** realizada a través de diversos instrumentos o mecanismos que serán definidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo anterior el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal:

CONVOCA

A las y los naucalpenses que estén interesados y comprometidos con el desarrollo municipal, a participar en la etapa de formulación del:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2025-2027

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La consulta para la integración de propuestas al **Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez se realizará a través de los medios descritos a continuación:**

- a) **Foros de Consulta Popular**, en donde se analizarán los temas de desarrollo municipal presentados a través de ponencias y que serán realizados en diferentes áreas poblacionales del municipio;

- b) **Plataforma en línea** que será accesible en la página del Ayuntamiento de Naucalpan en la dirección electrónica <https://naucalpan.gob.mx/>, en el apartado "Consulta Popular Plan Naucalpan 2025-2027"
- c) **Encuesta de opinión** que consulte a la población respecto de temas esenciales relacionados con la problemática social, el desarrollo local y los servicios y trámites municipales.
- d) **Demanda popular captada en campaña.**
- e) **Propuestas directas de la población** que aporten elementos de solución a los problemas de la agenda política, económica y social del municipio y que se presenten **en el Ayuntamiento de Naucalpan** en las oficinas de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE.**
- f) **Otros que se puedan determinar adicionalmente** para la captación de propuestas ciudadanas y que estén comprendidas en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

TERCERA. Los **Foros de Consulta Popular** se llevarán a cabo de manera presencial, de acuerdo con los siguientes temas, sedes, fechas:

NO.	EJE	COLONIA O COMUNIDAD	FECHA	HORA	INSTITUCIÓN MUNICIPAL RESPONSABLE DEL FORO
1	BIENESTAR SOCIAL. "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD".	BENITO JUÁREZ	MARTES 18/02/2025	11:00 AM A 1:00 PM	Dirección de Bienestar e Inclusión Social.
2	BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA. "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA".	CHIMALPA	MIÉRCOLES 19/02/2025	11:00 AM A 1:00 PM	Dirección de Medio Ambiente/OAPAS.
3	EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO. "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"	AHUIZOTLA	JUEVES 20/02/2025	11:00 AM A 1:00 PM	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico.
4	CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO. "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD".	CHAMAPA	VIERNES 21/02/2025	11:00 AM A 1:00 PM	Órgano Interno de Control Municipal/Consejería Jurídica.
5	IGUALDAD DE GÉNERO.	NAUCALPAN CENTRO	LUNES 24/02/2025	11:00 AM A 1:00 PM	Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva.
6	CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD.	SAN MATEO	MARTES 25/02/2025	11:00 AM A 1:00 PM	Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura.
7	CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	SATÉLITE/LOMAS VERDES	MIÉRCOLES 26/02/2025	11:00 AM A 1:00 PM	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE.

CUARTA. La coordinación de cada **Foro de Consulta Popular** estará a cargo de las dependencias referidas en el calendario anterior, para cada Eje del Cambio o Eje Transversal. El contenido y desarrollo de los foros se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos y criterios que defina la **Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE.**

QUINTA. Las ponencias que se presenten en los **Foros de Consulta Popular**, deberán contar con una extensión máxima de tres cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio y contener: **1. Planteamiento central, 2. Propuestas y 3. Conclusiones**; para su discusión en el Foro respectivo.

SEXTA. Las ponencias para los **Foros de Consulta Popular**, establecidos en la base TERCERA, **se recibirán para su registro hasta dos días antes de la realización del Foro correspondiente**, en días y horas hábiles en el **Ayuntamiento de Naucalpan en las oficinas de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE**, o bien vía electrónica a través de la página del Ayuntamiento de Naucalpan en la dirección electrónica **<https://naucalpan.gob.mx/>**, en el apartado **"Consulta Popular Plan Naucalpan 2025-2027"**. Para el registro vía digital de las ponencias, el documento deberá encontrarse en formato PDF. Así también, se podrán registrar las ponencias el día del Foro elegido, en la mesa de registro que se ubicará en las instalaciones en las que se desarrolle cada Foro.

En el caso de **propuestas abiertas** de la ciudadanía para aportar al **Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan 2025-2027**, podrán realizarlas directamente en la misma página **<https://naucalpan.gob.mx/>**, en el apartado **"Consulta Popular Plan Naucalpan 2025-2027"** en el apartado **"Registro de Propuestas para el Plan"**.

SÉPTIMA. La Dependencia responsable de coordinar cada Foro de Consulta Popular, informará a la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, sobre las actividades desarrolladas en los foros, así mismo, transmitirá los documentos de las ponencias captadas y el listado de propuestas derivadas de las mismas, para su integración en el documento final del Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2025-2027.

OCTAVA. Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN**.

ATENTAMENTE

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.**